



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 29 MAY 2012

**VISTO:**

El EXP-USL: 10770/2010, mediante el cual la Comisión de carrera de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones" propone modificaciones al Plan de Estudios de la carrera: **"TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TELECOMUNICACIONES"**, regida por Ordenanza N° 18/10-CD; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), como unidad académica formadora, a partir de su amplia experiencia, aborda la creación de una nueva carrera que genere recursos humanos en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), con el foco particular en el área de las telecomunicaciones, teniendo en cuenta las posibilidades de infraestructura y recursos docentes disponibles.

Que en este sentido se creó la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones" por Ordenanza del Consejo Directivo N° 18/10 y ratificada por Ordenanza del Consejo Superior N° 23/10, bajo EXP-USL: 10770/2010.

Que el Expediente de referencia fue enviado al Ministerio de Educación para su reconocimiento y consecuente validez nacional correspondiente a la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones" en el cual a fs.54 de autos, consta el informe técnico de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, el que sugiere una nueva redacción de los Alcances consignados para el título mencionado en la referencia, los cuales colisionan con títulos pertenecientes al Artículo 43° de la LES.

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

008-12

  
FELIX D. NIETO CUENTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
Mcs. ROBERTO A. CUERNERO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

El informe de Secretaría Académica.

Que considerando lo sugerido por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la Comisión de Carrera de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones" eleva el Anteproyecto de modificación del Artículo 4° de la Ordenanza de creación 018/10-CD. en el cual se fijan los ALCANCES del título de: **"Técnico Universitario en Telecomunicaciones"**.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar las modificaciones propuestas a la Ordenanza 18/10 del Consejo Directivo (Artículo 4°).

Que considerando la Ordenanza N° 18/10-CD. de creación de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones", las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, las modificaciones realizadas por la Comisión de Carrera, el informe de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo de 2012 resolvió por unanimidad: Aprobar las modificaciones propuestas al Artículo 4° de la Ordenanza 18/10-CD. correspondiente a la carrera: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TELECOMUNICACIONES.**

  
D. NIETO QUINTAS  
DECANO  
de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
MOS. GUERRERO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo de 2012 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 4° de la Ordenanza 18/10-CD. el que quedará redactado de la siguiente manera:

Fijar los siguientes Alcances del título de: **"TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TELECOMUNICACIONES"**:

El **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TELECOMUNICACIONES** podrá desempeñarse en diversos ámbitos laborales de carácter público, privado o mixtos

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

008-12



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

(sector productivo privado proveedor de software y equipos para telecomunicaciones y redes; diversos consorcios del sector productivo, organismos estatales, centros de investigación, escuelas, etc, que sean usuarios de telecomunicaciones y redes), o bien en micro-empresarios de negocios del sector, dejando en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, del cual depende el poseedor del título Técnico al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

Estará habilitado para realizar diversas actividades profesionales bajo las directivas de sus superiores, a detallar:

- Colaborar en el diagnóstico de problemáticas, necesidades y prioridades de desarrollo tecnológico-comunicacional en el sector productivo.
- Participar en el asesoramiento técnico en lo que respecta a la instalación e interconexión de redes vinculadas a las TICs, la adquisición de equipamiento y/o software informático y el mantenimiento de redes multimediales en las organizaciones.
- Colaborar en la planificación, implementación, mantenimiento y optimización de redes de transmisión de datos y de servicios multimediales en entornos PAN, LAN, MAN y WAN.
- Participar en el cableado de redes de datos y de servicios multimediales para instalaciones y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y de transmisión de voz, datos imágenes y/o video.
- Colaborar con los servicios de mantenimiento, reparación y armado de equipos microinformáticos y de interconexión de redes.
- Participar en la gestión de compras y ventas de equipos de internet-working,

  
FELIX D. NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
ROBERTO A. GUERRERO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

008-12



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

microcomputadores tipo PC y otros equipos, componentes e insumos técnicos específicos del sector.

- Participar en la administración de redes y/o sistemas multimediales y dar soporte a usuarios.
- Colaborar en la operación, mantenimiento, instalación y puesta a punto de sistemas de transmisión de datos y de señales multimediales.
- Participar en el mantenimiento, desarrollo, producción de dispositivos, equipos y sistemas dedicados a la transmisión de señales remotas y de datos.
- Colaborar como auxiliar de laboratorios de investigación aplicada y desarrollo.
- Participar como auxiliar de proyecto, instalación y puesta a punto de sistemas de telecomunicaciones.

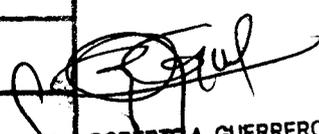
**ARTÍCULO 2°.-** Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Universitario.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

ORDENANZA N°

008-12

nnh

  
M<sup>te</sup>. ROBERTO A. GUERRERO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
Dr. FELIX D. NIETO QUINTANA  
DECANO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.